

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
**DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 09 SET. 2019

DECRETO N° 3249.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **EDUARDO ISRAEL GUAJARDO TOLEDO**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **EDUARDO ISRAEL GUAJARDO TOLEDO**
ESTABLECIMIENTO : Centro de Educación Integral para Adultos.
R. U. N.
F. DE NACIMIENTO : 23 de agosto de 1984
FUNCIÓN : Monitor de lenguaje de señas
JORNADA : 20 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de agosto de 2019.-
HASTA : 31 de diciembre de 2019.-
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENDA MENSUAL : **\$259.240.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SOC/LAEV/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.